



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DE RESPONSABLE DEL LABORATORIO/GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN REGULACIÓN POSTRANSCRIPCIONAL DE ENFERMEDADES METABÓLICAS (INVESTIGADOR/A SENIOR) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN.

(REF. SR2023-005- Regulación Postranscripcional)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 3 de febrero de 2023, se convocó concurso público para la cobertura de una plaza de plantilla de Responsable del Laboratorio/Grupo de investigación en regulación postranscripcional de enfermedades metabólicas (investigador/a senior) en la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN - Ref. SR2023-005-Regulación Postranscripcional.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 5 de abril de 2023, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato permanente (fijo) a tiempo completo de Responsable del Laboratorio/Grupo de investigación en regulación postranscripcional de enfermedades metabólicas (investigador/a senior) en la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, al/la candidato/a:

RAMÍREZ HIDALGO, CRISTINA M.

Segundo.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Tercero.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Cuarto.- Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE+) a través del correspondiente Programa Operativo.

Quinto.- Notifíquese al/la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ana Ramírez de Molina
Directora IMDEA Alimentación